

## SERVICIOS PARA LA FUERZA LABORAL

sdjobs.org

### LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

#### DENUNCIA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las leyes estatales y federales prohíben que el Departamento de Trabajo y Regulación de Dakota del Sur (DLR) discrimine por los siguientes motivos:

- Contra cualquier individuo en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, credo, religión, edad, sexo, ascendencia, política afiliación o creencia, origen nacional o discapacidad; y
- contra cualquier beneficiario(a) de programas financiados a través del DLR sobre la base de la ciudadanía/estatus como inmigrante admitido legalmente y autorizado para trabajo en los Estados Unidos, o su participación.

El DLR no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

- Decisiones sobre quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad con asistencia financiera del DLR;
- brindar oportunidades o tratar a cualquier persona con respecto a dicho programa o actividad; o
- tomar decisiones laborales en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

Si cree que ha sido objeto de discriminación a través de un programa o actividad con asistencia financiera del DLR, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta infracción ante:

Oficial de Igualdad de SD  
Department of Labor and Regulation  
123 W. Missouri Ave.  
Pierre, SD 57501  
[DLR Igualdad de Oportunidades](#)

o

Civil Rights Center (CRC)  
US Department of Labor  
200 Constitution Ave. NW, Room N-4123  
Washington, DC 20210  
[US DOL CRC](#)

Si presenta su queja ante el DLR, debe esperar hasta que el DLR emita un Aviso de acción final o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra primero) antes de presentar una queja ante el Civil Rights Center/Centro de derechos civiles (CRC).

Si el DLR no le entrega un Aviso de acción final por escrito dentro de los 90 días siguientes al día en que presentó su queja, no tiene que esperar a que el DLR emita el Aviso antes de presentar una queja ante el CRC. Sin embargo, debe presentar su queja ante la CRC dentro de los 30 días posteriores al plazo de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja ante el DLR). Puede solicitar una copia impresa de los Procedimientos de quejas del DLR para obtener más detalles.

Si recibe un Aviso de acción final por escrito del DLR con respecto a su queja pero no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante el CRC. Debe presentar su queja ante la CRC dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que recibió el Aviso de acción final del DLR.

#### OTRAS QUEJAS

Para compartir inquietudes con respecto a la decisión de un miembro del personal del DLR, que no es de naturaleza discriminatoria, una persona se comunicará con el supervisor(a) dentro de los 15 días posteriores a la decisión. El supervisor(a) le dará entonces una solución o explicación en un plazo de 15 días naturales. Si el individuo quiere reprender la decisión del gerente o le resulta difícil discutir el problema con el supervisor(a), puede proceder directamente al Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral, como se analiza en el siguiente párrafo.

Para reprender la decisión del gerente, se debe proporcionar una justificación por escrito y cualquier documentación de respaldo al Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral dentro de los 15 días posteriores a la respuesta del gerente. Si el Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral no recibe una apelación por escrito dentro de los 15 días calendario posteriores a la decisión del gerente, la decisión del gerente es definitiva.

Enviar por correo a:

Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral  
Departamento de Trabajo y Regulación  
123 W. Avenida Misuri, Pierre, SD 57501

El Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral tomará una determinación final del caso por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la carta. Si se requiere tiempo adicional para que el supervisor(a) o Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral brinde una respuesta significativa, el individuo será notificado de la fecha prevista de respuesta.

### CERTIFICACIÓN

Esto es para certificar que se me ha explicado la información anterior sobre la igualdad de oportunidades y el procedimiento para otras quejas y que recibí una copia de este aviso. Ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para personas con discapacidades. El DLR es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades.

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE (IMPRESIÓN)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
\*PADRE/TUTOR (si el solicitante es menor de 18 años)

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
FECHA

\*Los servicios no se retienen sin la firma del padre/tutor en este formulario.

*Este documento explica la ley estatal y federal sobre igualdad de oportunidades y discriminación en relación con los programas de la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA). Este documento también contiene información sobre cómo presentar una queja si cree que ha sido objeto de discriminación por parte del DLR.*

*Imprima su nombre, proporcione su firma y feche el formulario.*